RESOLUCION I.M. N° 522/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA UNIVAC – SERVICIOS INFORMÁTICOS, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL" PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ, CON ID Nº 312.115 Y ASIMISMO SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA A LA FIRMA DEL MENCIONADO CONTRATO.----------

Atyrá, 08 de junio del 2016.

VISTO: El dictamen de fecha 23 de mayo del corriente, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa N° CD 01/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL"** para la Municipalidad de Atyrá con **ID Nº 312.115.**----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido por el Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"UNIVAC – SERVICIOS INFORMÁTICOS"** de la Ciudad de Caacupé para la **"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL "** para la Municipalidad de Atyrá, **CON ID Nº 312.115.**----------

Que, la oferta presentada por la empresa **"UNIVAC – SERVICIOS INFORMÁTICOS"** , cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Atyrá, para el **Objeto del Gasto 570-30-011**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales:--

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR LA EMPRESA UNIVAC – SERVICIOS INFORMÁTICOS, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016, CON ID Nº 312.115 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES – SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL "** para la Municipalidad de Atyrá, por un total de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**----

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente.----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL